



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

## Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 65592

Actualizado a: 22/01/2020

Proyectos estratégicos CIEN (CDTI)

**Destinatarios:** Agrupaciones de empresas

### Información de interés

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Ámbito geográfico:</b>     | España   |
| <b>Organismo:</b>             | Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial   |
| <b>Administración:</b>        | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades  |
| <b>Plazo(s) de solicitud:</b> | 31/12/2020   |
| <b>Notas solicitud:</b>       | Durante todo el año  |
| <b>Tipo:</b>                  | Préstamos  |
| <b>Importe:</b>               |  |
| <b>Notas:</b>                 | Presupuesto máximo solicitado de 20.000.000 euros  |
| <b>CEE:</b>                   |  |
| <b>Enlaces:</b>               | <a href="https://www.cdti.es/">https://www.cdti.es/</a><br><a href="https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=803&amp;MN=2">https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=803&amp;MN=2</a> |

### Referencias de la publicación

- Programa 181016. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial número 2 de 16 de octubre de 2018. (Convocatoria)

| Sectores                   | Subsectores                                | Descriptor  |
|----------------------------|--|---|
| Empresas en general        | Infraestructura<br>Mejora de estructuras   | Equipamiento<br>Gastos de funcionamiento<br>Investigación en la empresa   |
| Investigación y Desarrollo | Desarrollo de proyectos<br>Infraestructura | Desarrollo tecnológico<br>Equipamiento<br>Gastos de funcionamiento<br>Investigación aplicada<br>Investigación en la empresa<br>Proyectos de investigación |

# Proyectos estratégicos CIEN

|   |  |
|---|--|
| <b>Actuación</b>                        | Proyectos estratégicos CIEN  |
| <b>Objetivo general de la actuación</b> | Financiación de grandes proyectos de I+D, desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.   |
| <b>Beneficiarios</b>                    | Agrupaciones de empresas.<br><br>Cada consorcio debe estar constituido por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una tendrá consideración de PYME.   |
| <b>Tipo de convocatoria</b>             | Convocatoria abierta todo el año con <a href="#">dos fechas de corte</a> .   |
| <b>Plazo de presentación</b>            | Todo el año.   |
| <b>Tipo de ayuda</b>                    | Préstamo parcialmente reembolsable.  |
| <b>Características de la ayuda</b>      | Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.<br><br>Préstamo (cobertura financiera) de hasta el 85% del presupuesto aprobado.<br><br>Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.<br><br>Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda, calculado sobre un máximo del 75% de la cobertura del préstamo.<br><br>Cada empresa participante podrá recibir un anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales.<br><br>La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.   |
| <b>Características del proyecto</b>     | Presupuesto mínimo solicitado: 5.000.000 euros.<br><br>Presupuesto máximo solicitado: 20.000.000 euros.<br><br>Presupuesto mínimo financiable: 4.500.000 euros por proyecto y 175.000 euros por empresa.<br><br>Ninguna empresa o grupo de empresas puede superar más del 70% del presupuesto financiable.<br><br>Duración: 36 - 48 meses.<br><br>Actividades de investigación industrial: deben superar el 50% del presupuesto total.<br><br>Participación relevante de organismos de investigación: al menos el 15% del total del presupuesto del proyecto aprobado debe subcontratarse con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública. |
| <b>¿Puede incluir cofinanciación?</b>   | No.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>¿Puede solicitar informe motivado?</b>              | Sí.   |
| <b>Objetivos específicos y gastos que se financian</b> | <p>Los proyectos CIEN son grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.</p> <p>Con los proyectos CIEN se persigue también fomentar la cooperación público-privada en el ámbito de la I+D, por lo que requieren la subcontratación relevante de actividades a organismos de investigación.</p> <p>No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar.</p> <p>Se financian gastos de personal; costes de instrumental y material; costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado; gastos generales suplementarios, y otros gastos de funcionamiento. Todos los gastos financiados se han de destinar en exclusiva o derivar directamente de la actividad de I+D apoyada.</p> |
| <b>Solicitud</b>                                       | <a href="#">Aplicación online CDTI.</a>   |
| <b>Asesoramiento</b>                                   | <p>Departamento de Energía, Transporte, Fabricación y Sociedad Digital: <a href="mailto:detfsd@cdti.es">detfsd@cdti.es</a></p> <p>Departamento de Salud, Bioeconomía, Clima y Recursos Naturales: <a href="mailto:dptosbcn@cdti.es">dptosbcn@cdti.es</a></p>  |
| <b>Más información</b>                                 | <p><a href="#">Ficha del instrumento.</a></p> <p><a href="#">Calendario.</a></p>  |

## Contenido

- [Concurrencia competitiva y fechas de corte.](#)
- [Efecto incentivador.](#)
- [Normativa aplicable.](#)

## Concurrencia competitiva y fechas de corte

El programa CIEN es un programa competitivo, por lo que el conjunto de los proyectos presentados se someterán a la misma tramitación previa a la evaluación, que consistirá en:

- La revisión de la documentación recibida para comprobar que está completa: memoria, acuerdos de consorcio, acuerdos con OPIs, cuentas anuales, declaraciones responsables. Las empresas dispondrán de 15 días naturales improrrogables para completar la documentación solicitada.
- La comprobación de la elegibilidad del proyecto: adecuación a los objetivos prioritarios, presupuesto entre 5 y 20 millones de euros, duración del proyecto, dimensión y composición del consorcio, efecto incentivador de la ayuda, no concurrencia de ayudas, análisis de crisis, etc.

## Efecto incentivador

La ayuda deberá tener un efecto incentivador en la actividad objeto de la ayuda, es decir, la ayuda debe cambiar el comportamiento de la empresa de tal manera que ésta emprenda actividades complementarias que no realizaría, o que, sin la ayuda, realizaría de una manera limitada o diferente.

Se considerará que la ayuda tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto, el beneficiario ha presentado por escrito su solicitud de ayuda a CDTI.

La solicitud de ayuda contendrá al menos la siguiente información: a) nombre y tamaño de la empresa; b) descripción del proyecto, incluidas sus fechas de inicio y finalización; c) ubicación del

proyecto; d) lista de costes del proyecto; e) tipo de ayuda (préstamo), y el importe de la financiación pública necesaria para el proyecto.

Por «inicio del proyecto» se entiende, bien el inicio de las actividades de I+D+i, o el primer acuerdo entre el beneficiario y los contratistas para realizar el proyecto, si esta fecha es anterior; los trabajos preparatorios como la obtención de permisos y la realización de estudios de viabilidad no se consideran el inicio de los trabajos.

.

## Normativa aplicable

Las ayudas del Programa CIEN se ajustarán a la normativa civil y mercantil española, a la [normativa comunitaria vigente sobre ayudas de estado](#), a los principios de gestión, requisitos y obligaciones de los beneficiarios, y de información, de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#), y a la [ficha del instrumento](#).